

Foro de consulta para la revisión del modelo educativo

REGIÓN 4

TEMA:

3. Vínculo entre la formación profesional docente y la atención a las necesidades reales del sistema educativo nacional.

ii. Articulación de planes y programas de las instituciones formadoras de docentes y las reformas de educación básica y media superior.

AUTORES: Millán Meza Ana Elizabeth y Guadarrama Nava Emmanuel

ESCUELA DE PROCEDENCIA: Escuela Normal de Tenancingo

CORREO ELECTRÓNICO: ane.mime@gmail.com / emmy_071192@hotmail.com

La Formación Inicial de los profesores se basa en el estudio de las asignaturas y actividades de aprendizaje propuestas en el mapa curricular de La Licenciatura en Educación Secundaria Plan de Estudios 1999, educación que es sin duda primordial ya que denotan “El perfil deseable en un profesional de nivel superior dedicado a la docencia en la escuela secundaria” (SEP, 2006:33).

Por otro lado, dicho estudio debe focalizarse en tres campos distintos: Formación general, formación común y formación específica, siendo este último el que indica las asignaturas que han de cursarse en torno a una disciplina científica que corresponde a la especialidad ofrecida en la Escuela Formadora de Docentes. En ese sentido, la importancia de este campo puede señalarse en el hecho que: “El ejercicio de la profesión de educador requiere de un conocimiento firme de los contenidos fundamentales del campo disciplinario de la asignatura que impartirá” (SEP, 2006:20).

Partiendo de tal declaración, y recalcando el sentido informativo de este trabajo más que de evidencia o protesta; este trabajo muestra un breve análisis con respecto a la importancia de la articulación efectiva entre el plan de Estudios 1999 de la Educación Normal, y de manera más específica en cuanto a la formación profesional de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés), en vinculación con los principios normativos señalados en el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB 2011); los cuales demandan ser atendidos en el perfil de egreso y dentro de la participación que estos actores tienen en el sistema educativo nacional.

Estableciendo el criterio de evaluación inicial, propuesto por Casanova (1997), el cual tiene por objetivo: “Detectar la situación de partida de los sujetos (...) para comenzar su escolaridad o bien para continuarla” (Casanova, 1997:81), antes de comenzar su formación inicial, el alumno que solicite estudiar en la especialidad

antes descrita, debe de someterse a una evaluación que señalará que posee: “Conocimientos suficiente del idioma, equivalente a un nivel intermedio avanzado” (SEP, 2004:26). Expresando de esta manera que está en condiciones favorables para lograr lo que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Secundaria: Formación Especifica Lengua Extranjera (Inglés expresa como “Rasgos del Perfil del Profesor de Lengua Extranjera” (SEP, 2004:26).

No obstante, de acuerdo con las necesidades del sistema educativo y los principios establecidos por la Dirección General de Educación en el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica, el docente o “usuario experto” (SEP, 2006:15) encargado de llevar a cabo las actividades de enseñanza en el ciclo 4, debe de tener un nivel mínimo de dominio de la lengua Inglesa equivalente a 700-800 horas de estudio expresado C1 (Dominio Operativo Eficaz) de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia Para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación.

En contraste, puede hacerse mención que de acuerdo a las asignaturas estudiadas en la Educación Normal que van desde Inglés I hasta Inglés IV, el nivel que el docente en formación inicial debe alcanzar al sexto semestre es un nivel: “FCE de Cambridge o TOEFL 550 que se han establecido como nivel mínimo para lograr la titulación garantizando así un dominio adecuado de la lengua inglesa para ejercer la profesión de maestro de Inglés” (SEP, 2004:25) el cual representa un estudio de 601- 650 horas o un nivel 12 de acuerdo a las tablas de equivalencia del Cenni o Certificación Nacional de Nivel de Idioma.

Por lo tanto, partiendo del análisis anterior, puede deducirse que a partir de que el alumno desea estudiar la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera: Inglés, debe de contar con ese saber previo expresado como nivel intermedio (el cual ha sido alcanzado en el ciclo 1,2 y 3 de PNIEB) para posteriormente alcanzar el nivel descrito en las horas de estudio en la asignatura de Inglés, las cuales son 4 horas semanales de acuerdo al mapa curricular de la especialidad durante 4 semestres. Aunque se presume que éstas no serían suficientes.

Hasta este punto se finaliza el análisis en torno a la formación inicial de los docentes que cursan la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera (Inglés) y la importancia de articular los contenidos de los programas de estudio (internos y externos) así como de una evaluación permanente que permita detectar las áreas de oportunidad que bloqueen el logro del nivel deseado.

PROPUESTAS

Con base en la descripción previa que denota la falta de congruencia entre los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera: Inglés y lo que se demanda realmente en el sistema educativo nacional se pretende que:

1. Se aplique la normatividad señalada en el plan de la especialidad, que demande en los aspirantes un alto nivel de conocimiento científico acorde a la especialidad, altas aspiraciones y vocación por la carrera.
2. Se realicen las adecuaciones curriculares pertinentes para implementar asignaturas que se enfoquen al estudio de la lengua inglesa atendiendo las cuatro habilidades en conjunto y no como elementos individuales y de la misma manera se lleven a cabo una “evaluación nomotética” (Casanova, 1997:75) que implique la evaluación de los sujetos que integran los grupos y a su vez se desglosen criterios que garanticen su precisión de descripción en cuanto al aprovechamiento del aprendizaje en función del nivel deseado.

Por otra parte, en caso de cumplir con lo anterior y como principio de inclusión se recomienda que en las Escuelas Normales:

1. Se realicen trabajos por comunidades de aprendizaje que se base en un dialogo entre grupos interactivos (de un mismo o diferente grado) que incluyan estudiantes sobresalientes y no sobresalientes con el fin de atender ciertas necesidades de aprendizaje ya que como lo menciona Coll (2001) Gracias a la colaboración que ejercen entre sí, a la construcción del conocimiento colectivo que llevan a cabo y a las diversos tipos de ayudas que se prestan mutuamente, es que se puede aprender.

No obstante, se requiere que el cuerpo directivo y docente organice el tiempo y espacio para la puesta en marcha de esta forma de trabajo.

CONCLUSIONES

La presente ponencia tuvo como principal objetivo mostrar, con base en documentos normativos, la importancia de la articulación de los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera: Inglés (plan 1999) ya que desde la implementación de dicho plan de estudios, no se han realizado las adecuaciones curriculares pertinentes para responder a las demandas actuales que el sistema educativo nacional requiere, en este caso de los docentes de Segunda Lengua: Inglés.

Respetando al artículo 6 de la Ley General de Educación que declara que: “Las autoridades deberán promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de los niños y los educandos a recibir una educación de calidad” (DOF, 2013:05) es de suma importancia tomar en cuenta que el actuar docente incide en gran medida en los alcances que el alumno pueda tener en cuanto a su aprendizaje y el desarrollo de competencias existenciales, del saber conocer y del saber hacer como indicadores de logro.

De esta manera, se apela al cumplimiento de la estrategia 3.1.3 plasmada en el PND 2013-2018 que menciona que se debe:

“Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida”.

De esta manera, solo si se ofrece una formación inicial docente eficaz y se obedezcan los principios de transversalidad entre las asignaturas de los planes de estudio de Educación Normal basándose en las necesidades reales del sistema educativo, se garantiza un paso para erigir una comunidad docente mejor preparada y que asegure un actuar relevante, eficiente y eficaz dentro del aula que se le designe, sin olvidar que la evaluación es el punto de partida hacia la mejora.

REFERENCIAS

DOF, Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión, (2013) *Ley General del Servicio Profesional Docente*, DOF 11-09-2013.

Casanova, M., A., (1997) *Manual de Evaluación Educativa, Segunda Edición*, Madrid, Editorial La Muralla.

COEDITAN, (2002) *Common European Framework for Languages: Learning, Teaching and Assessment*, First edition, Madrid, Secretaría General Técnica del MECD-Subdirección General de Información y Publicaciones, y Grupo ANAYA, S.A.

Coll, C., (2001) *Las Comunidades de Aprendizaje el futuro de la educación: el punto de vista del Fórum Universal de las Culturas Barcelona-2004*. Barcelona, 5-6 de octubre de 2001.

SEP, (2000) *Licenciatura en Educación Secundaria, Plan de estudios 1999*, tercera edición, México, SEP.

--- (2004) Programa de Apoyo para el estudio: Inglés IV, segunda edición, México, SEP.

--- (2004) *Plan de estudios Licenciatura en Educación Secundaria campo de formación específica Lengua Extranjera (Inglés)*.

---- (2006) *Educación básica. Secundaria. Lengua Extranjera. Inglés*. Programas de estudio 2006, primera edición, México, SEP.

Mesografía

1. CENNI, Niveles de Referencia, disponible en línea en:

[http:// www.cenni.sep.gob.mx](http://www.cenni.sep.gob.mx)

Consultado 01 de marzo de 2014.

2. SEPa, PNIEB, disponible en línea en:

[http:// www.pnieb.net/inicio.html](http://www.pnieb.net/inicio.html). Consultado 01 de marzo de 2014.

3. SEpb, PNIEB características del docente y el alumno , disponible en línea en:

<http://basica.sep.gob.mx/pnieb/>